

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. -----  
 ACTIVIDAD: Construcción de obras de urbanización -----  
 DOMICILIO: MINERIA No. 715 INTERIOR B, POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084 -----  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.E.C.: 29SCO170605000  
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-001/2023 ----- EXP.: GABISN1076/22 -----  
 ORDEN: GABISN1076/22 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

**Hoja No. 1**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:20 horas del día 12 de Enero de 2023, la C. BEATRIZ SERNA CALDERON, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con constancia de identificación contenida en el oficio número AFG/ALFS-0057/2023, con registro Federal de Contribuyente SEC790909NT3, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0057/2023, de fecha 02 de Enero de 2023, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI, Y LI; 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021.-----

Que a la fecha y hora señalado en el párrafo anterior, me constituí en el domicilio ubicado en: calle MINERIA No. 715 INTERIOR B POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-001/2023 de fecha 09 de Enero de 2023, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le impone la multa que se indica en la revisión, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Estatal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Minería No 715 interior B popular las rosas, Saltillo Coahuila CP 25084, corresponde a un local comercial interior, con puerta de material tipo forja color café y cortina metálica color plateado", sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 10:20 horas del día 12 de Enero de 2023, y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega del oficio antes referido la C. BEATRIZ SERNA CALDERON, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza,

-----PASA A HOJA 2-----







El C. BEATRIZ SERNA CALDERON, notificador adscrito a la Administración Local de Saitillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".

CONSTE.

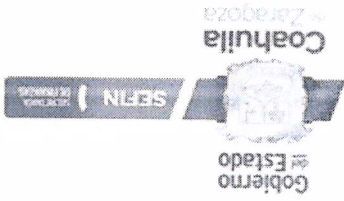
identificador. presente en original y una copia, para los efectos legales conducentes, firmado al margen y al calce el suscrito dio por terminada la diligencia presente, siendo las 11:15 horas del día 12 de Enero de 2023, levantándose la LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se

occurridos y observados. DE ZARAGOZA, C.P. 25084, una vez levantada la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos manifestados ante la autoridad por el contribuyente y ante la imposibilidad de continuar con el desahogo de la diligencia en el domicilio CALLE MINERIA NO 715 INTERIOR B POPULAR LAS ROSAS, SALTILLO COAHUILA por lo anterior esta autoridad, no pudo llevar a cabo la diligencia debido a que es el último domicilio fiscal manifestando que el no puede recibir ningún tipo de documento y a su vez no se quiso identificar documentalmente, desocupado y desconoce a que domicilio se hayan cambiado y desde esa fecha se está publicando para renta y quien dijo ser el dueño de los locales el cual me comento que el local B, desde el día 3 de Diciembre de 2022, fue denominada mama nonis 2, donde se le pregunto a una persona de sexo masculino de aproximadamente de 55 años siguiente: "SE RENTA LOCAL" por lo que me dirigi al local comercial interior A, donde se encuentra una tortillería nadie respondió al llamado, observando además que el local contaba con una lona en color amarillo la cual señala lo fecha 09 de Enero de 2023, en el cual se le impone la multa que se indica, al tocar la puerta en varias ocasiones ZARAGOZA, C.P. 25084, domicilio en el cual debiera notificarse el oficio número AFG-AGF/MALS-001/2023 de domicilio ubicado en: MINERIA No 715 INTERIOR B POPULAR LAS ROSAS, SALTILLO COAHUILA DE Siendo las 10:20 horas del día 12 de Enero de 2023, la C. BEATRIZ SERNA CALDERON, me constituí en el

NARRACION DE HECHOS

procedió a tocar la puerta, en varias ocasiones y nadie respondió al llamado observándose además que el local cuenta con una lona de color amarillo el cual señala lo siguiente: "SE RENTA LOCAL" por lo que me dirigi al local comercial interior A, donde se encuentra una tortillería denominada mama nonis 2, donde se le pregunto a una persona de sexo masculino de aproximadamente de 55 años quien dijo ser el dueño de los locales el cual me comento que el local B, desde el día 3 de Diciembre de 2022, fue desocupado y desconoce a que domicilio se hayan cambiado y desde esa fecha se está publicando para renta y manifestando que el no puede recibir ningún tipo de documento y a su vez no se quiso identificar documentalmente, por lo anterior esta autoridad, no pudo llevar a cabo la diligencia, por lo antes expuesto se procederá efectuar la notificación del mismo por la vía de estrados con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción III, en relación con el artículo 117 primer párrafo fracción III y el artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en el que se levanta la presente acta.

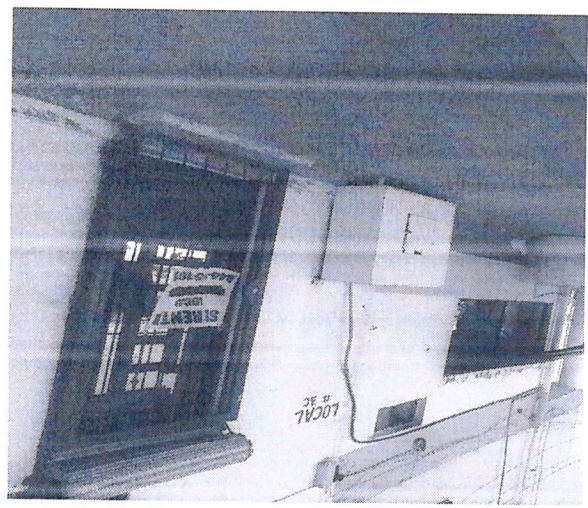
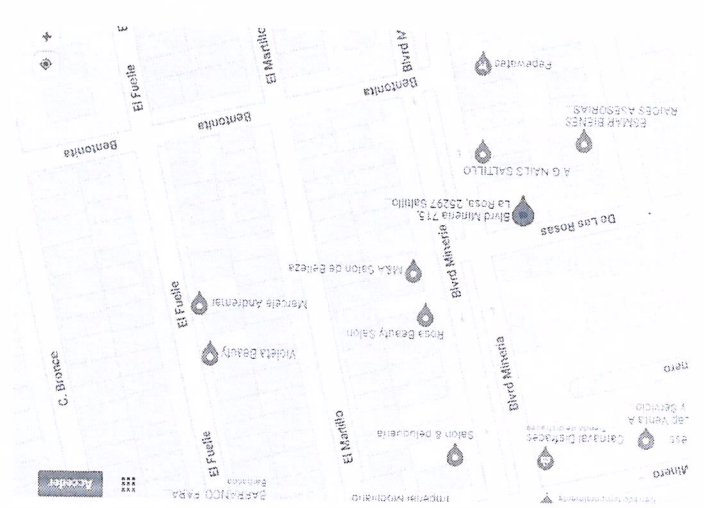
Form box containing administrative data: NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., ACTIVIDAD: Construcción de obras de urbanización, DOMICILIO: MINERIA No. 715 INTERIOR B, POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, R.E.C.: 29SC0170605000, OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-001/2023, EXP.: GABISN1076/22, ORDEN: GABISN1076/22, CLASE: ACTA DE HECHOS



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. -----  
 ACTIVIDAD: Construcción de obras de urbanización -----  
 DOMICILIO: MINERIA No. 715 INTERIOR B, POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084 -----  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA -----  
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-001/2023 -----  
 ORDEN: GABISN1076/22 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----  
 EXP.: GABISN1076/22 -----

----- Croquis de ubicación de domicilio.-----

Hoja No. 3



Nombre y Firma  
